

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 004/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – DIRECTORES A TIEMPO COMPLETO EN LA GESTION 2002.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Resoluciones Supremas 216914 de 20 de diciembre de 1996 y 218706 de 18 de marzo de 1999.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2001 de 13 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que en atención a su experiencia en banca central y a sus conocimientos especializados en el manejo macroeconómico y en materia monetaria y cambiaria, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto la necesidad de asignar funciones a tiempo completo a los Directores Armando Pinell Siles y Armando Méndez Morales durante el presente año.

Que la Resolución Suprema 221083 de 23 de noviembre de 2001, establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo para la gestión 2002 a los

Directores Armando Pinell Siles y Armando Méndez Morales.

//2. R.D. N° 004/2002

Artículo 2.- Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco

de las disposiciones consignadas en la Ley 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que les encomiende el Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de enero de 2002

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.